

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 205

10 de febrero de 2020

"Por la cual se efectúa la constitución de ajustes presupuestales para la Institución Universitaria Digital de Antioquia".

EL RECTOR

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 819 de 2003, la Ordenanza 28 de 2017, los literales g, h, i del artículo 29, del Acuerdo No. 067 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 103. *Reservas presupuestales en forma excepcional*, de la Ordenanza 28 de 2017 "por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas", "aquellos compromisos legalmente contraídos que no puedan ser reservados porque no cumplen los tres requisitos [...], deberá constituirse resolución de ajuste con cargo al presupuesto de la vigencia actual, así como aquellos que hagan parte de los gastos de funcionamiento."

Que los recursos motivo de ajuste no son susceptibles de constitución de reservas presupuestales excepcionales en los términos de la Ley 819 de 2003.

Que el valor a constituir por concepto de ajustes presupuestales asciende a cuatro millones cuatrocientos mil pesos MCTE (\$4.400.000).

Considerando lo anterior,

RESUELVE:

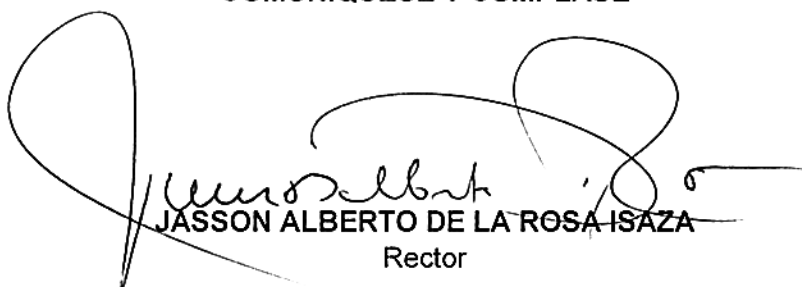
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la constitución de ajustes presupuestales por cuatro millones cuatrocientos mil pesos MCTE (\$4.400.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Rubro Presupuestal	Descripción Rubro Presupuestal	Objeto	Valor ajuste
A.1.7.2	Consolidación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia	Prestar servicios profesionales para el apoyo a la construcción del contenido temático del curso Tecnologías Emergentes, que hace parte del programa académico Tecnología en Desarrollo de Software.	\$2.200.000
A.1.7.2	Consolidación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia	Prestar servicios profesionales para el apoyo a la construcción del contenido temático del curso Cátedra IU Digital: Humanismo Digital, que hace parte del programa académico Tecnología en Desarrollo de Software.	\$2.200.000
TOTAL AJUSTES			\$4.400.000



ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los diez días del mes de febrero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Proyectó: Ángela Susana Botero Bedoya		Revisó: Leonardo Fabio Marulanda	
--	---	-------------------------------------	--